



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, noviembre dos (02) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2009-00219
PROCESO:	SUCESIÓN-Cuaderno Principal
DEMANDANTE:	LILIA ESPERANZA SOLANO RIVERA
CAUSANTE	FRANCISCO SOLANO PERDOMO

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el abogado Juan Felipe Molano el 20 de septiembre hogaño, mediante el cual solicita se ordene la entrega de los títulos a favor de la señora Lilia Esperanza Solano, por valores de \$2.385.255. \$818.181.02, \$245.000 y \$173.000, se le indica que esta solicitud fue resuelta en providencias del 03 de julio de 2020 y el 13 de junio hogaño.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3260811ddae2d6d0b5928fef8f53cda4b3f9cf29634e5132b84430698a9ef60f**

Documento generado en 02/11/2022 10:23:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>